



Mujer que iba a denunciar un delito sexual en su contra fue arrestada por no respetar el toque de queda en Pichilemu:

“FUI VIOLADA, Y AL IR POR AUXILIO, ME TRATARON COMO UNA DELINCUENTE”

► Los hechos ocurrieron el 6 de julio de 2020, en plena pandemia de Covid-19. La mujer pasó varias horas detenida y tuvo que esperar hasta que su caso llegara a la Corte de Apelaciones para que fuera sobreseído en forma definitiva.

► Por **Andrea Contreras M.**,
periodista Defensoría Regional de O'Higgins.

“**M**e desperté a eso de las cinco de la mañana, tiritando, desorientada, adolorida”, recuerda Catalina. Y sus recuerdos llueven a cántaros, como ocurría esa noche en Pichilemu.

“Yo estaba tirada en el suelo, a un costado del camino público, mojada. Mi ropa estaba toda rota, las calzas rajadas y el abrigo sucio y desgarrado. Sentía ardor en el cuerpo, estaba mareada, no sabía qué había pasado, tenía miedo y frío, mucho frío. Me puse de pie y vi una casa cercana. Eran cerca de las 4 de la mañana. Como pude me armé de fuerzas y logré llegar. Desde afuera pedí auxilio y una mujer me atendió. Según ella, me reconoció. ‘Fuimos compañeras del liceo’, me dijo. Entre tanta confusión, no la recordaba. Me acogió, me ofreció un café y abrigo. Le pedí el baño, ahí vi las lesiones. Había sido víctima de una violación. Le pedí llamar a Carabineros para recibir ayuda. Los esperamos en el antejardín de su casa. Cuando llegaron no me auxiliaron... Entre insultos, me dijeron que me detenían por no respetar el toque de queda”.

Con voz pausada y entre suspiros, Catalina cuenta lo que le pasó la madrugada del 6 de julio de 2020, en plena pandemia. Recuerda haber estado en un asado donde aceptó una copa de vino, y de ahí no sabe qué más pasó. “Supongo que pusieron algo en el vaso, alguna droga, creo yo, sino no me explico cómo no recuerdo nada desde las 11 de la noche, hasta que desperté sola y tirada cerca de unas caballerizas”.

La mujer recuerda que una vez que la subieron al carro policial debió soportar ‘bromas’ de los funcionarios policiales. ‘Eso te pasa por borracha’, le decían, mientras ella trataba de relatar que había sido violentada sexualmente. ‘No me creyeron, insistían en que estaba ebria, se burlaban y decían que esto me pasaba por andar de madrugada carreteando”, dice.

Por protocolo fue conducida a constatar lesiones al Hospital de Pichilemu. Fue ahí donde el doctor que la atendió ratificó los dichos de Catalina ante Carabineros.

“Me hicieron exámenes donde constataron la presencia de fluidos en mi cuerpo y en mi ropa, lesiones atribuibles a una violación y me dieron medicamentos para evitar contagios.

Me cambiaron de ropa, para entregarla a la Policía de Investigaciones (PDI) como evidencia y el mismo médico le confirmó mi denuncia a Carabineros. Sin embargo, ellos dijeron que se habían comunicado con la fiscal y me tenían que llevar detenida. El equipo médico dijo que no era recomendable en mi condición, pero ellos insistieron”.

Una vez ratificada la denuncia, se abrió la investigación por el delito sexual contra la mujer, de la que se hizo cargo la PDI. No obstante, el proceso de su detención por la infracción sanitaria prosiguió.

DESCONCERTADA

Catalina pasó más de dos horas en un calabozo. Todavía estaba mojada, tenía hambre y estaba desconcertada. No entendía por qué la exponían de esa forma. “Yo era víctima de un ataque sexual. No sé quiénes ni cuántos se aprovecharon de mí. Estaba destrozada corporal y emocionalmente y debí pasar horas en una celda, esperando ser formalizada ¡por no respetar el toque de queda!”.

Cerca de las 10 de la mañana la condujeron a conversar con su defensor penal público. Renato Cárcamo, quien se hizo cargo de la causa y reparó de inmediato en la falta de criterio en el proceder de Carabineros y el Ministerio Público.

“Cuando me entrevisté con Catalina y me relató los hechos -constatados por el informe médico-, era evidente la solicitud de ilegalidad de la detención, pues se trataba de una mujer que estaba pidiendo ayuda. No podía ser que, en su aflicción, haya sido tratada de esa manera”, explica.

Esa misma reflexión realizó el juez de garantía de Pichilemu, Juan Manuel Gatica, quien tras analizar los hechos, declaró la ilegalidad del procedimiento policial, por estimar que una persona que pide auxilio a Carabineros debe ser atendida y no arrestada, por lo que dejó a Catalina en libertad.

VERSIÓN DE CARABINEROS Y LA FISCALÍA

La causa adquirió interés nacional. A los pocos días, medios de todo el país daban cuenta de lo sucedido en la madrugada del 6 de julio. Todos reprochando la conducta de Carabineros y la Fiscalía. Incluso la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Mónica Zalaquett, manifestó públicamente su rechazo a la actitud tomada por los persecutores y enfatizó que cualquier persona que requiera auxilio de las policías debe ser atendida sin necesidad de contar con permiso o salvoconducto.



Ante esta gran repercusión, fue el comisario de Pichilemu, mayor Ítalo Roco, quien entregó la versión de Carabineros. Explicó que recibieron un llamado alertando que había una persona borracha en la calle y que sus funcionarios se trasladaron al lugar para verificar el procedimiento.

Según el oficial, “se constató la existencia de una mujer, la cual estaba en estado de ebriedad, sin portar ningún permiso sanitario (...) Se encontraba en un horario de toque de queda, por lo que fue detenida por infracción al artículo 318 del Código Penal. En el lugar ella no manifestó ninguna circunstancia anexa o que dijera el motivo por el cual se encontraba en dicho sector”.

Catalina rebate esta versión. Según ella, la mujer que la acogió nunca se sintió amedrentada por su presencia, pues de hecho la acogió, le sirvió un café y llamó a Carabineros delante de ella para solicitar ayuda y no para denunciar que estaba en su casa.

La Fiscalía Regional de O’Higgins también entregó una declaración pública, en la que informó que esa institución abrió una investigación administrativa y penal en contra de los fiscales y carabineros implicados en el procedimiento.

SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO

Catalina quedó libre la misma mañana del control de detención. A los pocos días la Defensoría Penal Pública de O’Higgins solicitó el sobreseimiento definitivo al tribunal de garantía, que no fue concedido. Sin embargo, tras la apelación presentada ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, sus magistrados fallaron a favor de la defensa pública y la causa terminó.

Pero esta mujer no olvidó fácilmente las humillaciones sufridas y el pavor que sintió. La sobreexposición de su caso la hizo emigrar desde Pichilemu a una ciudad del norte del país para reiniciar su vida, alejada de los recuerdos y la estigmatización.

Catalina aún se despierta exaltada a medianoche. “Aún trato de entender por qué, si pedí ayuda, si físicamente se notaba que algo me había pasado, si les relaté mi situación, si les dije que había sido violada, me trataron peor que a una delincuente”. 